

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Giran- do la Admon.	Remi- tiendo importe	
PROVINCIAS .....	Trimestre... 5'50	5 Pts.
	Semestre... 10 9	
ULTRAMAR .....	Un año..... 19 17	
EXTRANJERO .....	Trimestre... 17 15	
	Semestre... 28 25	

No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado.

PAGO ADELANTADO.

#### A NUESTROS CORRESPONSALES.

Rogamos á nuestros corresponsales de provincias se sirvan remitir á esta Administración los recibos que resulten incobrables, y el extracto de cuentas hasta fin de Diciembre pasado á la mayor brevedad posible.

Malo vendrá...

Nunca tuvimos gran fe, á pesar de que así pudo creerse de nuestra actitud expectante, en que el señor ministro de Gracia y Justicia cumpliera desde el poder con las ideas que había sostenido mientras permaneció fiel al dogma democrático; entendíamos, sin embargo, que, arraigada en su corazón la creencia liberal y predominando su extenso criterio sobre cualquiera otra, habría de dar un paso más ó menos acentuado en favor de aquellos antiguos ideales, que contuviese al menos la incipiente censura que la opinión pública lanzara contra el Sr. Romero Giron desde sus declaraciones en el Senado.

Existen en el departamento de su cargo ciertas importantísimas cuestiones, cuya solución espera anhelante el país, y entre ellas, mejor dicho, sobre todas ellas, la del conflicto creado por el Sr. Cárdenas sobre matrimonio civil por exigencias cléricas, y que ha traído graves perjuicios á la sociedad y á la familia. El señor Romero Giron tenía sobre ello unas convicciones amplísimas, y sus antecedentes políticos hacían esperar que el decreto dictatorial del ministro conservador sería derogado por otro decreto que dejase en toda su fuerza y vigor una ley hecha en Cortes, y para cuya modificación se necesita el concurso de otra ley, si se han de cumplir exactamente los principios más rudimentarios del derecho.

Pero el nuevo ministro de Gracia y Justicia ha sentado sobre ello una tan peregrina tesis, que, francamente, hace poco honor á su legítima celebridad como jurisconsulto, para eludir la responsabilidad de una confesión no muy conforme con sus anteriores teorías.

Según ella, le es imposible entender en la reforma del matrimonio civil, porque el Tribunal Supremo, que es la más alta investidura de la justicia de la nación, ha aplicado y declarado vigente el decreto del Sr. Cárdenas, y él no podía «hacer otra cosa que atenerse á lo que resulta de la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo.» Permitanos S. E. unas preguntas: ¿por qué el Supremo ha declarado vigente la modificación introducida á virtud del real decreto? ¿Porque tiene atribuciones legislativas, ó porque el Gobierno ha querido darle fuerza de ley en una época en que ejercía la dictadura?

Precisamente el lado más vulnerable del *statu quo* que se pretende sostener, es que siendo una ley hecha en Cortes, cuya ley necesita ser derogada por otra, haya sufrido tan importante modificación por un decreto, sin que el Gobierno responsable que le puso á la firma lo haya sometido más tarde á la sanción de las Cámaras.

No caben, pues, anfibologías, ni sutilezas escolásticas. Es preciso, para cumplir las promesas que se han hecho al país, declarar vigente y en toda su fuerza una ley sancionada por la soberanía nacional; es necesario que se derogue ese decreto y que, al derogarle, se haga preciso e indispensable la celebración del matrimonio civil, antes siempre que el canónico que para la ley no debe surtir otro efecto que la satisfacción de las creencias religiosas de los contrayentes. Las cuestiones de derecho surgidas de la constitución de una sociedad conyugal, no pueden resolverse por disposiciones canónicas, porque el acta de matrimonio civil es la que legitima el estado de la persona, y sin ella, por más que para la religión se haya contraído el vínculo, esos dos seres que se unen, permanecen en soltería.

El Sr. Romero Giron lo sabe, y no ignora tampoco los conflictos que pueden surgir en la celebración del matrimonio si cualquiera de los contrayentes no profesa la religión católica; recientemente nos hemos ocupado de uno de esos casos y hemos evidenciado que los disgustos e inconvenientes en que los futuros cónyuges se ven envueltos, nacen exclusivamente del estrecho círculo en que el decreto del Sr. Cárdenas ha encerrado á la ley. El ministro comprende la fuerza que tiene esa limitación, fuerza que quiere sea la de una costumbre conseñada; pero la costumbre no existe, ni puede existir dada la situación dictatorial que subsiguiente al decreto y que le mantuvo contra la opinión y á despecho de todo.

Todas las leyes, en el mero hecho de estar más ó menos tiempo en vigor, adquieren, según esa teoría, fuerza de costumbre; ¿cómo, pues, se remediaría á las defectuosas? Diga el

# EL DEBATE

## DIARIO LIBERAL

Mártes 30 de Enero 1883  
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ

Sr. Romero Giron que se retracta de sus doctrinas, y por lo menos llevará en su confesión el mérito de la franqueza; pero querer extraer de esa manera la opinión pública y sentar una jurisprudencia inadmisible, sólo puede confirmar la sospecha de su ascendido fusionismo, ante el cual cede todo género de consideraciones y se sacrifica la persuasión de ideas que al antiguo demócrata debiéramos suponer.

El nuevo ministro de Gracia y Justicia ha sido juez en su propia causa, contestando á la interpelación del Sr. Carvajal, y ha dado al país una inequívoca prueba de que en punto á retrogradar va más allá que su antecesor el Sr. Alonso Martínez.

### D. Eugenio García Ruiz.

La democracia acaba de perder uno de sus más antiguos, entusiastas e ilustrados propagandistas. La patria ha perdido también uno de sus hijos queridos.

García Ruiz, el inteligente director del periódico *El Pueblo*, el autor de obras y folletos que sirvieron para despertar en la conciencia adormecida de nuestra patria el categóremo de los derechos naturales; el sostenedor casi único en las Cortes revolucionarias de la república unitaria y conservadora, ha muerto en la noche del sábado, querido por todos los que le trataban, y considerado y respetado por los que conocían la bondad de su carácter y los nobilísimos impulsos de su corazón.

El mejor elogio que del Sr. García Ruiz puede hacerse en estos momentos de angustia y de pena, consiste, á nuestro entender, en dar á conocer algunos datos referentes á su laboriosa vida.

Nació en Amusco (Palencia) en el año 1819. Terminados los estudios de primera enseñanza y alumno ya de la universidad de Palencia, abandonó sus estudios, y siendo todavía un niño (esto sucedía en 1845) se agregó á una pequeña fuerza de milicianos nacionales que salió al campo en persecución de los carlistas que se habían levantado en aquella provincia.

Tenía entonces diez y seis años! Pocos son los amantes de la libertad que pueden presentar una hoja de servicios tan brillante y tan larga.

En 1836 García Ruiz y 200 estudiantes más, bajo las órdenes de don Claudio Moyano, que era por aquél tiempo catedrático de la universidad de Palencia, salieron de la ciudad en compañía de alguna tropa en persecución del canónigo Batanero, y formaron poco tiempo después el célebre batalón de Minerva, que duró hasta el año 1839, y que con tanto denuedo rechazó á la división carlista que al mando del conde de Negri intentó penetrar en Valladolid.

En esta ciudad terminó sus estudios, recibiendo el título de abogado y de doctor en leyes en 1840. El pronunciamiento de Setiembre le reveló como hombre político. Tenía entonces veintiún años y fué nombrado secretario de la Diputación provincial de Palencia, cargo que dimitió cuando triunfó la reacción en 1844. Retirándose á su pueblo natal, donde permaneció hasta el año 1853 en que se trasladó á la corte, consagrado por entero á estudios políticos y literarios.

Llegó la revolución de 1854, en la cual el Sr. García Ruiz tomó una parte muy activa. La provincia de Palencia le eligió diputado; vino á Madrid, fundó el periódico *La Asociación*, y con su palabra en la Cámara y con su pluma en el periódico, defendió energicamente sus ideas y fué uno de los 21 diputados que votaron la república en el bienio progresista. Luchó en aquellas Cortes como bueno, pero vencido al fin por el número, vió llegar el año 1856, y fiel á su puesto de honor, lo ocupó hasta el último momento, despreciando la metrala que caía en el salón de sesiones del Congreso.

Por aquella época fundó *El Pueblo*, periódico en el que continuó la brillante campaña iniciada en *La Asociación* en pro de las doctrinas democráticas y en contra de la monarquía de Doña Isabel II. Campaña atrevida y peligrosa entonces, que hizo el Sr. García Ruiz con entusiasmo y fé que no pudieron entibiar ni destripar, ni multar, ni padecimientos de todo género.

Los sucesos del 22 de Junio le obligaron á refugiarse en Francia; pero el gobierno francés le expulsó del territorio, y el ministro del Interior monseñor Lavaleite (bueno es que conste su nombre) puso en sus manos un pasaporte de *pobre*. García Ruiz marchó á Italia, pero á los cuatro días de su residencia en Roma fue expulsado también por el intolerante gobierno pontificio. Trasladóse á Bélgica en busca de reposo; pasó luego á París, y allí, escrupulosamente vigilado, pudo vivir hasta que la revolución gloriosa de Setiembre le abrió las puertas de la patria.

Valvió á España con ansias mayores de libertad, con más intenso deseo que nunca de verla próspera y dichosa. Valvió á aparecer *El Pueblo*, y volvió García Ruiz á defender con el tesón de siempre sus ideales políticos, proclamando en el periódico y en las Cortes, á donde por segunda vez le envió la ciudad de Palencia, las excelencias de la república unitaria.

Esta ha sido su aspiración constante, y á su realización ha encaminado todos sus esfuerzos.

En 1874, cuando después del golpe del 3 de Enero se formó el ministerio de transacción que presidió el duque de la Torre, el Sr. García Ruiz aceptó la cartera de Gobernación, creyendo que de este modo podría echar los cimientos á la república unitaria.

Llegó el alzamiento de Sagunto, y desde esa fe-

cha no volvió á oírse su voz hasta la anterior legislatura.

Tomó parte en el último debate político, y definió su actitud, confirmando sus ideas republicanas.

Hace poco tiempo fué nombrado presidente del tribunal de actas graves.

Antes de lanzarse al campo político García Ruiz, había escrito algunas obras ya científicas como el *Compendio de Geografía antigua y moderna*; ya literarias, como *La Estrella de los Valles* y la novela *Don Perrondo y Masalegre*; á las que el público dispensó muy buena acogida. Posteriormente ha publicado otras obras, entre las cuales recordamos: *La democracia, el socialismo y el comunismo; Dios y el hombre; Historia de la Revolución de España; La República Unitaria y la República Federal; Historia de la Internacional y del federalismo en España* y una historia que comprende desde el reinado de Carlos IV hasta la restauración de don Alfonso.

Los padecimientos que desde hace mucho tiempo sufrió el Sr. García Ruiz, agravados con una rápida dolencia, han puesto fin á su vida.

Nosotros fuimos siempre sus adversarios políticos, pero jamás dejamos de reconocer su buena fe, su entusiasmo por la democracia y su entrañable amor á la patria.

Descanse en paz el ilustre patrício.

### Polémica.

*El Siglo Futuro* escribe ayer un artículo condenando la fórmula del juramento y de la promesa.

Para el periódico nocedalino tan inútil es una cosa como la otra.

Lo que falta averiguar es si el primer ministro de Carlos Chapa al jurar fidelidad á don Alfonso XII para cobrar los cuarenta mil reales de cesantía que percibe de un Estado ateo, tuvo en cuenta esas mismas teorías que ahora defiende y si esos cuartos llevan ó no el remordimiento á su conciencia.

Porque no se conciben ni se concilian bien esos escrupulos de monja sin predicar con el ejemplo.

Lo inmoral, señor *Siglo Futuro*, es cobrar la nómina de las instituciones liberales por haber sido ministro de la monarquía constitucional, mientras de otra parte conspira Vd. con su propaganda contra quien le paga.

Por lo demás, *El Siglo Futuro*, que á las veces discurre con criterio profundamente liberal, argumenta bien en lo relativo á la abolición del juramento religioso, consecuencia necesaria y precisa de la libertad de conciencia consagrada en la Constitución del Estado.

Leemos en nuestro colega *El Porvenir*:

«En qué siglo vivimos? A juzgar por lo que nos dice *La Correspondencia Ibérica*, de Barcelona, estamos en los tiempos de Felipe II.

«En el pueblo de Balsereny, dice nuestro colega, se repartieron unos cuantos libros masónicos. El cura párroco «Mossen» Mercadal, tan pronto como tuvo conocimiento de ello, mandó á alguno de sus más fieles adictos que inmediatamente recogiese los libros que le viniesen á mano. Parece que éste no recogió los que deseaba, pues el cura en persona más tarde pasó de casa en casa pidiendo por la salvación de las almas de su vecindario que se le entregasen los infernales impresos, como él los llamaba.

Recogió los que pudo, y el domingo último por la tarde los dos curas de la parroquia salieron de su casa armados de hachas encendidas en una mano y de los libros masónicos en la otra, y en compañía de un inmenso público paseáronse por toda la población al compás de un grotesco y estúpido vocero, de gritos los más terribles, capaces de hacer volver el sentido á un viejo sordo. Llegaron á la plaza, y allí fué Troya! Si grande era el tumulto al recorrer las calles, mucho mayor fué al llegar á la plaza.

—Un auto de fé, un auto de fé! gritaban los curiosos.

Y allí, en confuso tropel, en medio de una tempestad de aullidos, que no darian un ejército de salvajes ni las rugientes fieras, empezaron el «auto de fé» incendiando los libros, y cantando, en desconcertados tonos, la siguiente letanía:

«Viva la religión! ¡Fora los liberales! ¡Morín los FLACHS masones!»

Y tuvieron ya la causa salvada.

¿No parece increíble que semejante acto inquisitorial tenga lugar á fines del último tercio del siglo XIX?

No, compañero. Estando en el poder el señor Sagasta, todo puede creerse y esperarse.

Aquí no hay ya que esperar libertad más que para las demasías de un clero ignorante y para la propaganda de las misiones jesuiticas, que, poco á poco y con mucha maña, van reconquistando su antiguo prestigio.

Las declaraciones que hizo el Sr. Romero Giron contestando al Sr. Carvajal en la sesión del sábado, arrancan aplausos á la prensa ultramontana.

Hé aquí cómo se expresa uno de los órganos más caracterizados del clericalismo, *La Unión*:

«La respuesta del Sr. Romero Giron ha dado lugar á vivos comentarios de toda la prensa. La radio caló la censura con energía y supone que ha abdicado de sus antiguas opiniones; la conservadora, y también nosotros nos felicitamos de que el señor

Romero Giron, dando de mano á sus antiguas perniciosas doctrinas, y correspondiendo á los deberes que su alto cargo le impone, comprenda cuánto importa respetar la constitución interna y el modo de ser de un país tan católico como el nuestro, y en que tan viva es la resistencia contra ciertas instituciones modernas.»

Era el único que faltaba al ex-demócrata señor Romero Giron para construir el pedestal de sus inconsecuencias.

Francamente; todavía vamos á tener que deplorar que saliera del ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Alonso Martínez.

*El Porvenir*, refiriéndose á un sueldo nuestro sobre la campaña electoral que se está preparando por la circunscripción de Madrid, nos hace la siguiente pregunta:

«Es que se trata de restablecer la partida de la Porra?»

A ciencia cierta no lo sabemos.

Pero en todo caso se adoptarán medidas que surtan el efecto apetecido.

Todo puede esperarse de una situación como la que por desgracia nos desgobierna.

Hablando del nuevo proyecto de ley de imprenta, dice *La Correspondencia*:

«Introduce importantes reformas en el anterior proyecto respondiendo siempre al mismo criterio liberal.»

Y cuatro renglones más abajo dice también el mismo periódico:

«Es creencia general entre muchos diputados de la mayoría que no ha introducido variaciones de importancia sobre el proyecto anterior.»

Pero, señor, ¡Vd. se lo dice todo!

Sobre el mismo asunto escribe *El Constitucional*:

«En el proyecto de ley de imprenta que en breve presentará á las Cortes el ministro de la Gobernación, se introducen importantes modificaciones en sentido liberal que vienen á corregir los defectos señalados por la prensa en el proyecto anterior.»

**París 29** (7 y 28 noche).—Cámara de los diputados.—Discútense el dictámen del Sr. Fabre dando de baja en el ejército á los príncipes de Orleans, incapacitando á los individuos de las familias que han reinado en Francia para todo cargo de elección popular, y autorizando al Gobierno para expulsar á los que crea convenientes.

Suscitarse un animado debate. Varios oradores combaten estas medidas y otros las sostienen.

El Sr. Ribot pronuncia un discurso muy enérgico, negando que la presencia de dichos príncipes pueda ser de resultados funestos para la legalidad existente.

Dice que el único peligro para la república consiste en las crisis ministeriales que se repiten constantemente á causa del fraccionamiento de la Cámara, crisis que hacen inspirar dudas sobre la estabilidad de las instituciones republicanas.

Habiendo pasado las horas reglamentarias, se suspende la discusión, acordando la Cámara continua mañana.

**París 29** (3 y 40 tarde).—Cámara de los diputados.—El nuevo presidente del Consejo de ministros, Fallières, dice que á consecuencia de disentimientos ocurridos en el seno del Gabinete, presentó éste la dimisión, habiendo sido él encargado de la presidencia del nuevo Ministerio y continuando todos los ministros, menos el de la Guerra, Marina y Negocios extranjeros.

Añade que á pesar de que el Ministerio no se ha completado, se pone desde luego á la disposición de la Cámara, pues cree que la cuestión que se ha suscitado respecto de los individuos de las familias que han reinado en Francia, exige una pronta solución por reclamarlo á los intereses del país.

Los señores Pablo Cassagnac y Janvier piden que se aplique este debate hasta después del nombramiento del ministro de la Guerra, fundándose en la anomalía de que se trate de un asunto relacionado con el ejército, cuando éste carece de representación en el Gabinete.

El presidente del Consejo contesta que no se va á discutir una ley militar, sino una ley de carácter político, y que por lo tanto cree que la observación de dichos diputados no debe ser atendida por la Cámara.

La cna, sin mas de debate previo, acuerda proceder inmediatamente á la discusión del dictámen del señor Fabre sobre los príncipes.

**Suez 25.**—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo Magallanes y continúa su viaje sin novedad.

**Liverpool 25.**—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo San Agustín y continúa su viaje sin novedad.

**Punta de Gales 25.**—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo Venezuela y continúa su viaje sin novedad.

**Valparaíso 22.**—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués del campo Santo Domingo y continúa su viaje sin novedad.

**París 29.**—(12 y 35 tarde) Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 esterior español 60,00

**Londres 29.**—El Daily News publica esta mañana un despacho, asegurando que el cónsul de Francia en Damasco á consecuencia de no haber sido saludado por un centinela turco, hizo apelar á éste por los criados del consulado.

Los demás soldados, compañeros del centinela, atacaron al cónsul, quien se salvó, gracias á la intervención del oficial turco.

Añade el despacho que el gobernador de Damasco ha pedido la inmediata destitución del cónsul.

**París 29.**—El parte facultativo de esta mañana acerca del estado del Sr. Duclerc dice que aunque ha pasado la noche bastante agitada, se acuerda la mejoría, siendo de esperar un pronto restablecimiento.

Este no obstante, los médicos opinan que necesita un reposo absoluto.

Esta mañana los ministros dimisionarios, menos el presidente, Guerra y Marina, se han reunido en el palacio del Eliseo.

El presidente de la República ha expedido el nombramiento de presidente del Consejo é interino de Negocios extranjeros, á favor del Sr. Fallières.

Los demás ministros, excepto los señores Duclerc, general Billot y el vicealmirante Jaureguiberry, han sido ratificados en sus cargos por el nuevo presidente del Consejo.

Habiéndose suscitado dificultades para cubrir las vacantes de Guerra y Marina, se ha acordado dejar en suspensión estos nombramientos.

El Ministerio se presentará esta tarde en la Cámara, defendiendo el dictámen del Sr. Fabre sobre la cuestión de los príncipes.

## Cortes.

### SENADO.

**Extracto de la sesión del 29 de Enero de 1883.**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.**

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

(Poca animación en las tribunas y no mucha en los escaños: en el banco azul se halla el señor ministro de Marina.)

Dáse luego cuenta del despacho ordinario, y entre él, de la proposición del Sr. Alau, relativa á la reforma del reglamento de la Cámara, que dice así: «Los senadores que suscriben piden al Senado se sirva acordar las siguientes reformas en su reglamento:

»El art. 22 se redactará en los términos siguientes: «Cuando el dictámen fuese desechar y en él se proponga la validez del acta ó la admisión de senador, pasará á la tercera categoría.»

»El art. 23 se sustituirá con lo siguiente: «Aprobada la acta electoral, los candidatos en cuyo favor resulte la elección serán proclamados senadores electos. Los senadores electivos y los nombrados por la Corona justificarán su aptitud legal en término de tres meses, contado, para los primeros, desde la aprobación de su acta electoral; y para los segundos, desde la fecha en que se reciba en el Senado la comunicación participando su nombramiento. Este plazo será de doble duración para los senadores elegidos por corporaciones ó provincias de Ultramar. Si durante el curso de los plazos señalados en el párrafo anterior se suspendieran las

sesiones de las Cortes, ó se declarase terminada la legislatura, quedarán también en suspensión los referidos plazos, los cuales se completarán luego que se reanudan las sesiones. Una vez aprobada la aptitud legal de los candidatos, serán admitidos senadores.»

»Se adicionará la siguiente: «Disposición transitoria. Los senadores electivos que en la actualidad se encuentran sin haber justificado su aptitud legal, podrán efectuarlo en el plazo de un mes si proceden de corporaciones ó provincias de la Península, y en el de dos meses los que lo sean por la de Ultramar. Trascorridos estos plazos sin haberlo verificado, se declararán caducadas las elecciones respectivas y se procederá á verificar otras nuevas, á cuyo efecto se comunicarán las oportunidades al Gobierno de S. M.—Palacio del Senado 24 de Enero de 1883.—Eugenio Alau.—Antonio Martín y Murga.—Ricardo Medina.»

El Sr. Alau, en un breve discurso, defiende su proposición y la recomienda á la comisión de actas.

El Sr. Medina de Vitoria reproduce un proyecto de ley de ferrocarriles.

El Sr. La Orden dirige al Gobierno una pregunta relativa al servicio de telégrafos en la provincia de Soria.

(En el banco azul toman asiento los Sres. Cuesta y Sagasta.)

Entrándose en la orden del día (dictámen de reforma del art. 30 del reglamento), abrese en seguida discusión sobre el dictámen de la comisión y una enmienda aceptada del Sr. Herreros de Tejada.

El Sr. González Encinas usa de la palabra en contra. Comienza dando explicaciones acerca de lo que en otra época ocurrió al tratar de reformar el reglamento. Hace alusiones al Sr. Corradi, estudiando su significación en la mayoría, la idea que pudo guiarle al presentar, hace pocos días, una proposición de reforma del art. 30 del reglamento, y la contestación dada al discurso del Sr. Corradi por el Sr. Sagasta.

Asegura que no va á indagar los motivos que el señor presidente del Consejo de ministros haya podido tener para la conducta que sigue en este asunto.

Estudia luego la libertad de conciencia, creyendo que sólo consiste en que sea verdad, y dice: «¿Jurariais, señores de la derecha, por Mahoma? ¿No? Pues ¿por qué habeis de querer que los que no son de nuestra religión juren por ella? Así os parecéis á los judíos, que crucificaron á Jesucristo porque no era de sus ideas.

(El Sr. Martínez Campos ocupa el banco del Gobierno.)

La conciencia religiosa se forma, dice, por percepciones primera y por comparaciones después. Es verdaderamente un axioma que la conciencia religiosa como la conciencia humana se indican por un principio general, común á todos los hombres, santo respeto, veneración que lleva al fin á la religión positiva; es decir, por el cada vez mas arraigado conocimiento de la inferioridad del individuo y la creencia escrita en la conciencia, de una superioridad que rige y gobierna los vastos destinos de la creación. «Vosotros, señores del dictámen, atacais la conciencia religiosa y atacais la moral, porque no queréis conceder para los demás todo lo que para vosotros deseais. Viéndolo al orden político, ¿cómo os habéis venido aquí? ¿Cómo os han elegido vuestros electores?

Por vuestra representación personal, por las ideas que manifestais, y en tal concepto, haciendo otra cosa que lo ofrecido, violentais la soberanía nacional y basando en el juramento á instituciones que no todos reconocen como las mejores, llegáis á la fatal distinción de partidos legales e ilegales. Yo creo que la moralidad en este país debe venir de arriba abajo. Creeis que la moralidad política se sienta en nuestro país bajo sólidas bases? No, porque algo se hace en política sin verdad y sin justicia.

El orador continúa, y dice que él tiene respeto, no solo á su religión, que es la católica, sino á todas las demás, y que las promesas no han de ser eficaces, violentando al hacerlas las doctrinas del que promete.

Concluye asegurando que el dictámen viola la conciencia, y la enmienda hecha por la mayoría compromete los principios de la soberanía nacional, y suplica á la derecha que retire su dictámen y á la mayoría del Senado que retire también la enmienda en nombre de la soberanía nacional, de los partidos legales y de la moral.

El Sr. Herreros de Tejada recuerda que en las Cortes del 74 no pudo ser, porque no tuvieron duración; pero que en las del 76 propuso el presidente y la Cámara aceptó la reforma del reglamento, para lo cual se nombró una comisión que emitió dictámen en 16 de Junio, sin que hablaran del asunto, no obstante estar puesto á discusión el dictámen, bastantes de los elementos de la izquierda de hoy, y hace resaltar la diferencia de criterio con que el año pasado se propuso la reforma del reglamento.

El Sr. La Orden: Yo no era.

El Sr. Herreros de Tejada: No he aludido á su señoría; he dicho, entre otros, el Sr. Seoane.

El Sr. La Orden: Como S. S. ha dicho de fa izquierda, y soy izquierdo en esta Cámara....

El Sr. Herreros de Tejada continua, y dice que era un deber ineludible, puesto que pertenecían todos ellos á la misma política, que al formular la enmienda se acercasen á la comisión que había de emitir dictamen; poniéndose de acuerdo y buscando una fórmula en armonía con la Constitución del Estado; en esto no hay, pues, dice, la inconsecuencia supuesta por el señor Herreros de Tejada.

Contestando luego al concepto que debe tenerse de la soberanía nacional, lee el preámbulo de la ley por la que la monarquía de los godos se convirtió de hereditaria en electiva.

Explica después las diferentes opiniones que defienden la supresión del juramento, y más especialmente de las que distinguen si debe sólo jurarse por la Constitución del Estado, ó si también por el rey, tratándose de un país monárquico.

La soberanía nacional, añade, es, tratándose de los electores para los representantes, un mandato limitado para legislar, y esto no es contradictorio al juramento de fidelidad.

Dice también que si no se quiere, porque ninguno lo ha dicho, la supresión del juramento, se pretende un privilegio estableciendo diferentes formas.

Anade que los constitucionales, cuando han estado en la oposición, no han recurrido nunca al juramento como arma política, luchando más bien en las leyes generales.

El Sr. González Encinas rectifica, manifestando su extrañeza de que no haya dado el Sr. Herreros

de Tejada al asunto del juramento la importancia que realmente tiene.

El Sr. Herreros de Tejada rectifica á su vez, y dice que no es que él no le dé importancia, sino que no debe dársele hoy tanta, cuando en 1877, al presentarse á la Cámara el reglamento reformado, no hubo quien hablara en contra del dictamen presentado por los conservadores.

El Sr. González Encinas vuelve á rectificar, añadiendo que no es culpa suya; que el deber de aquellos liberales fué protestar, y que, si no lo hicieron, no cumplieron con su deber. Insiste en que la soberanía nacional está limitada con esta forma, pues si, como dice el Sr. Herreros de Tejada, se jura fidelidad á la nación y á las leyes, la nación es igualmente republicana que monárquica.

Concluye asegurando que quedan en pie las tres afirmaciones de su discurso, y que son veto á la soberanía nacional, á las costumbres, y favorecen la clasificación de partidos legales e ilegales.

(Ocupa la presidencia el Sr. Moreno Benítez.)

El Sr. Herreros de Tejada vuelve á su vez á rectificar, e insiste en que no hay limitación alguna para el ejercicio en la Cámara, de la soberanía nacional.

El señor conde de Torreanaz, de la comisión, contesta diciendo que los conservadores que están en minoría alcanzaron un gran triunfo, constituyendo con su pensamiento la mayoría de la Cámara, habiendo antes merecido ganar cinco nombres de seis que habían de elegirse.

La comisión había cumplido su cometido depositando en la mesa su dictámen, y sin impaciencia de que la discusión de él comenzara.

Justifica ante sus compañeros de oposición (los conservadores) la posición en que él y los demás individuos de la comisión se hallaban colocados; estaban en la alternativa de suscribir la fórmula del señor Corradi, que quitaba al juramento su carácter religioso, ó aceptar lo propuesto por el Sr. Herreros de Tejada, y añade que han transigido por no perder todo con la última proposición y con la actitud del Sr. Sagasta, pero que dejó al Gobierno la responsabilidad del resultado práctico.

Encomia luego la historia de las monarquías, representaciones de la soberanía nacional.

Concluye recordando el estado de España ánes de la restauración.

(Ocupa la presidencia el señor marqués de la Habana.)

El Sr. Merelo: Despues de felicitar á los señores González Encinas y Herreros de Tejada, extraña el valor de este último por sus declaraciones, recordando la proposición que en sentido radicalmente opuesto apoyaba, de acuerdo con el Sr. Merelo, el año pasado; todo esto dice que ha hecho cambiar el plan que tenía dispuesto.

Llama la atención de la mayoría, porque de las declaraciones hechas por el Sr. Torreanaz, se deduce que la mayoría está unas veces y otras no en libertad de votar, manifestando que le ha extrañado mucho no oír en los bancos de los ministeriales alguna protesta.

Entrando luego en la cuestión, distingue el juramento esencialmente político del jurídico y otro. Refiriéndose al primero, dice que si no es hecho con voluntad y sin convicciones, se convierte en una vaga fórmula, fórmula que ataca la moral, pues aunque yo bien sé, dice, que el juramento no es obligatorio, ¿cómo habrá de serlo? pero aunque acto voluntario, hay que tener en cuenta no se puede exigir que todos sean héroes e igualmente virtuosos.

La enmienda, según el orador, no borra en nada las dificultades que el dictámen ofrece.

Yo niego, dice, el derecho de este Cuerpo ni el otro legislador, á preguntar á un electo por la voluntad del país, sus creencias religiosas, y menos á que haga declaraciones. El juramento ni la supresión de la afianza ni perturba por si sola las instucciones. El juramento político, ¿ha ligado nunca en nuestro país á los políticos y funcionarios?

Si es sólo una fórmula el juramento, debe ser más sencilla; yo creo que bastaría: «Me comprometo á no hacer nada penado por el Código.»

Hallándose cansado el orador, pide á la mesa, que accede á ello, algún descanso.

Dase cuenta de algunos dictámenes y comunicaciones.

Por indicación del Sr. Merelo, que continúa fatigado, se suspende el debate.

### ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.

Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión del dia 29 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abrese la sesión á las tres menos cuarto.

En el banco del Gobierno, los ministros de Ultramar y de la Gobernación, éste de uniforme.

En los escaños una docena de señores diputados.

En las tribunas escasa concurrencia.

Se aprueba el acta.

Jura el cargo de diputado el Sr. Pedregal y Cañedo.

El señor ministro de la Gobernación sube á la tribuna y lee el proyecto de ley de policía para la prensa.

## EL DEBATE

representantes de las fuerzas políticas de Orense para dirimir contiendas, con nobles propósitos de conciliación.

El Sr. Blanco Rajoy interrumpe al orador.

El señor Presidente: Señor diputado, está S. S. faltando al art. 143 del reglamento, cuya lectura le aconsejo.

El Sr. Fabra dice que el Sr. Blanco fué elegido diputado por el partido constitucional de Verin, y luego se pasó á las filas de la izquierda dinástica; y añade que los escándalos y abusos relatados por dicho señor sólo existen en su imaginación, pues el gobernador no tenía interés alguno en candidatura determinada. Los 16 diputados—dice el Sr. Fabra—calificados de facciosos, no hicieron más que congregar hasta que el gobernador tuviese á bien presentarse en el local. ¿Es esto faccioso? Entre ellos había de diversas fracciones políticas, inclusa la en que milita el Sr. Blanco Rajoy.

El Sr. Pérez, diputado por la misma provincia, usa de la palabra para alusiones.

Califica de antiparlamentarias algunas palabras del Sr. Blanco, y dice que las diferencias surgidas entre los diputados de aquella provincia provienen de desacuerdos en la formación de candidaturas, en las que quería incluir el Sr. Rajoy á su padre, en compañía de un conservador, y dice que el primero, que se presentó como izquierdista, obtuvo 14 votos en la capital, lo que demuestra que el Sr. Blanco no arrastró gran número de fuerzas en su evolución.

Defiende á los 16 diputados calificados de facciosos, y niega que fuese separado el enterrador, porque no hay ese cargo dependiente de la Diputación, y añade que de tres lavanderas se separó una; y respecto al sobrestante, no tenía título, y se le reemplazó por otro en las mismas condiciones. (Risas y murmullos.)

El señor ministro de la Gobernación interviene en el debate. El Sr. Blanco dice ha hecho declaraciones muy vehementes; pero no ha presentado pruebas concretas, y habiéndole constestado cumplidamente dos señores de diputados de Orense, poco me resta á mí que decir.

Si se han cometido crímenes políticos, como asegura el señor Blanco Rajoy, digame qué tribunales han entendido en ello.

Venir aquí á pedir la intervención del Gobierno en todos los asuntos, es falsear el sistema representativo. Además, no es conveniente delatar con hechos de la vida privada, pues ninguno puede asegurar que en sus actos sea siempre, siempre justo ni aún equitativo siquiera. Las Diputaciones deben obrar con toda independencia, éste es mi criterio; pero examinaré, con esas protestas los expedientes de cesantías hechas en Orense, y se procurará resolver lo que justo sea.

El señor Blanco Rajoy rectifica igualmente el señor ministro.

Se suspende esta discusión.

Se aprueban varios dictámenes sobre inclusión de carreteras en el plan general.

### ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.

El debate pendiente del Código de Comercio.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta minutos.

### Noticias

#### Entierro de García Ruiz.

A las diez y media de ayer se ha verificado la conducción á la última morada, del cadáver del antiguo director de *El Pueblo*.

Un modesto ataúd, ocupando un carro no menos modesto, encerraba sus cenizas: ocho porteros del Congreso y dos de la Diputación provincial, acompañaban al féretro con hachas encendidas, siguiendo detrás unos treinta á treinta y cinco coches.

En el cementerio de San Martín, en uno de cuyos patios, el de Santo Domingo, sarcófago 166 se le ha dado sepultura, se celebró misa de *Requiem*, que oyó religiosamente la mayoría del acompañamiento.

Presidió el duelo D. Gregorio García Ruiz, al que acometió una congoja al dar tierra al cadáver.

Entre los acompañantes hemos visto á los señores Castellar, Fabra y Floreta, Pisa Pajares, Santanna (D. Enrique), Merino, Alvarez Maríño, Estéban Collantes, Polanco, Osorio, Becerra y Pedregal, como diputados, y además los señores Chao, Fernández Martín, Orense, Ferrer, Mansi, Casado del Alcalde, Villa ba (D. Federico), Amor, D. Manuel María Valle, Sanchez Blanco, por la Diputación provincial, Gonzalez Marrón, Rodriguez, Hinojosa de El Dia, Córria de *El Correo* y Utor por *El Debate*.

Es de lamentar que la empresa que lleva por título *«La Soledad»*, encargada del entierro del señor García Ruiz, no acudiese á sacar el cadáver sin que le fuesen satisfechos sus honorarios.

Parecemos que tratándose de una familia tan distinguida como lo es la del Sr. García Ruiz, y en momentos para ella tan angustiosos, la exigencia de *«La Soledad»* merece muy duro calificativo.

#### Diputación provincial de Madrid.

La sesión de ayer tarde comenzó á las cuatro; el Sr. Sanchez Blanco propuso, y se acordó por una nulidad, constase en el acta el sentimiento con que la Diputación había sabido el fallecimiento del que fué su compañero en 1868, D. Eugenio García Ruiz.

El Sr. Pelaez pidió se pusieran sobre la mesa todos los expedientes en que consten los abusos que se hayan cometido en el Hospicio provincial durante los últimos ocho años.

El Sr. Serantes manifestó que como quiera que serían muy pocos los expedientes que se referían al caso los que el Sr. Pelaez pudiera conocer, proponía se abriera una información para aclarar los hechos ó abusos cometidos, no solo en dichos ocho años, sino hasta el día.

El Sr. Saiz rechazó esta proposición, considerándola un ataque á los actuales visitadores, y pidió que la proposición se presente en forma.

Después de rectificar el Sr. Serantes, pidió la palabra el Sr. García Lomas, que no le fué concedida por la presidencia, que expuso no podía permitir discusiones de asuntos que no se presentaban conforme á reglamento.

Manifestó que la mesa pondría á disposición del Sr. Pelaez los expedientes que pudiera; que no podía complacer al Sr. Serantes, por no hacer la proposición con arreglo á reglamento, y que no creyendo conveniente continuarse la discusión iniciada, daba por terminado el incidente.

El Sr. Gil Sanz dijo que la comisión de Beneficencia había nombrado una sub-comisión para que formulara dictámenes respecto del asunto de la salida de los niños del Hospicio á prestar servicios en los espectáculos públicos, que ésta ha dicho lo tenía terminado, y que siendo así, mañana mismo sería discutido.

Entrándose en el orden del día, se aprobaron varias subastas de géneros para los establecimientos de Beneficencia, y la de obras de reparación de la capilla del Hospicio.

Acto seguido se levantó la sesión.

#### El capitán Mayet.

Ya nos habíamos acostumbrado á ver que este intrépido aeronauta verificase todos los días festivos una ascension y por lo general acompañado de algún aficionado ó curioso de investigar lo que sucede en los aires.

El domingo último iban á ascender con el capitán el director del periódico *Chorizos y Polacos* Sr. Beirante é Hidalgo y el redactor Sr. Florez, que aplazaron la ascension para el primer dia festivo, subiendo en su lugar el maestro de obras Sr. Yuste; la tarde era deliciosísima y el Mongolier se elevó atrayendo las miradas del innumerario público que llenaba los Jardines del Retiro y los paseos del Prado y la Castellana.

El globo descendió al poco rato cayendo sobre el tejado de una casa de la calle de la Magdalena; el peligro era inminente y la catástrofe no se hizo esperar; el capitán Mayet hizo grandes esfuerzos para que el globo fuese á parar á la calle, y en uno de ellos se resbaló en el alero del tejado y cayó, ocasionándose tan graves lesiones, que falleció á las dos horas en la Casa de Socorro, sita en la misma calle de la Magdalena.

El Sr. Yuste salió ileso del percance.

Tres tomadores conocidos por los apodos de *El Froilan*, *El Acebedo* y *El Chaval*, cayeron ayer tarde en poder de los agentes de la autoridad en una casa de la calle de la Esgrima.

En el domicilio de un matrimonio en la calle de Embajadores, fué sorprendida por el marido una esposa que se hallaba con cierto individuo, con quien sostiene relaciones. Los culpables fueron detenidos, á petición del marido.

El guarda de una casa en construcción de la calle de Carranza fué hallado cadáver ayer mañana, creyéndose que la muerte haya sido repentina.

A las dos de la tarde de ayer se promovió una fuerte reyerta entre dos sujetos en la calle de la Encrucijada. Uno de ellos sacó un cuchillo de grandes dimensiones y echó á correr tras el otro, siendo detenidos ambos.

Ha empezado á recibirse el material para el terrocarrión de Jerez de la Frontera á Algeciras, uno de cuyos trozos empezará á construirse en breve.

En el Bolsín quedaron anoche los cuatro á 61,25 al contado, 61,20 á fin de mes y 61,40 á fin próximo. Dinero. Sostenido.

Ayer tarde fué detenido en la calle de la Esgrima un muchacho de edad de 12 años, tan aprovechado tomador que, después de apropiarse de dos relojes y 15 pañuelos había sabido ingenieramente para vender dichos objetos, razón por la cual no pudieron recuperarse.

En la plaza de Puerta de Moros fué objeto de un timo por valor de diez pesetas un provinciano a quien el timador convenció de que con dicha cantidad podía interesarse en un negocio de vinos. Después de entregada y entrando en sospechas, fué detenido el industrial á quien se le ocupó el dinero.

#### Ayuntamiento de Madrid.

La sesión de ayer tarde dió principio á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Abascal.

Han concurrido á esta sesión, los concejales señores conde de Viliana, Martinez Brau, Ibarra, Moreno Elorza, Alvarez Capra, Monasterio, Gomez Checa, Padilla, Floren, Jaquete, Llaguno, Moreno Lopez, Beruete, Párraga, Bravo, Perez de Mier, Perez Muñoz, Lara, Terese Garcia, Farelo, Collado, Arroyo, Martinez Luna, Latoriente, Villasante, Osorio Arredondo, Eznarriaga, Alvert, Romero Paz, Miranda.

Después de aprobada el acta de la anterior, el señor Alvarez Capra preguntó en pue estando se hallaba el expediente relativo al proyecto de formación de una plaza en el sitio llamado de las Cuatro Calles, y si se había resuelto el recurso de alzada respecto á la compra de la casa números 18 y 20 de la calle de Alcalá.

Propuso se cambiase el nombre de una de las calles del barrio de Salamanca por el del marqués de Salamanca y á otra que se le pusiera el de Mesones Romanos.

El Sr. Jaquete expuso que el expediente de la plaza de las Cuatro Calles hacia diez meses se hallaba á la resolución del señor gobernador de la provincia, y la alzada no había sido aun resuelta por el gobierno.

El presidente manifestó que ya existía acuerdo del ayuntamiento relativo á conmemorar los nombres del señor marqués de Salamanca y Mesones Romanos, y que tocante á los expedientes á que se refería el Sr. Alvarez Capra, gestionaría cerca del gobierno y gobernador de la provincia para que activase su despacho.

El Sr. Ibarra declaró que habiendo satisfecho el Ayuntamiento el segundo plazo de la compra de una casa de la calle de las Navas de Tolosa, importante 22,500 pesetas, siga la dueña de dicha finca en el usufructo de ella, percibiendo alquileres que debían rendir en beneficio del Ayuntamiento; añadió que la dueña debía abonar un interés desde el día que el pago se verificó, y que debía procederse al derribo.

El presidente dijo que, con efecto, era cierto lo expuesto por el Sr. Ibarra, pero que tan luego como tuvo conocimiento de ello, dispuso la suspensión de la entrega del importe del segundo plazo, y que se procediera al inmediato derribo.

Añadió que procuraría enterarse en esta semana de lo que había en el particular y sería satisfecho en la sesión próxima.

El Sr. Martinez Brau preguntó por qué causa no

se encendían algunas luces en los arcos de la Plaza Mayor, que los propietarios reclaman.

El presidente manifestó que siendo necesario hacer algunas economías, y considerando eran suficientes para el alumbrado de la Plaza las que se encienden, había suprimido no sólo aquéllas, sino algunas otras que no son de absoluta necesidad.

Entrándose en el orden del día, se aprobaron varias subastas de géneros para los establecimientos de Beneficencia, y la de obras de reparación de la capilla del Hospicio.

Acto seguido se levantó la sesión.

Y ya nos habíamos acostumbrado á ver que este intrépido aeronauta verificase todos los días festivos una ascension y por lo general acompañado de algún aficionado ó curioso de investigar lo que sucede en los aires.

El domingo último iban á ascender con el capitán el director del periódico *Chorizos y Polacos* Sr. Beirante é Hidalgo y el redactor Sr. Florez, que aplazaron la ascension para el primer dia festivo, subiendo en su lugar el maestro de obras Sr. Yuste; la tarde era deliciosísima y el Mongolier se elevó atrayendo las miradas del innumerario público que llenaba los Jardines del Retiro y los paseos del Prado y la Castellana.

El globo descendió al poco rato cayendo sobre el tejado de una casa de la calle de la Magdalena; el peligro era inminente y la catástrofe no se hizo esperar; el capitán Mayet hizo grandes esfuerzos para que el globo fuese á parar á la calle, y en uno de ellos se resbaló en el alero del tejado y cayó, ocasionándose tan graves lesiones, que falleció á las dos horas en la Casa de Socorro, sita en la misma calle de la Magdalena.

Contra este dictámen votaron los Sres. Ibarra y Arredondo.

Quedaron sobre la mesa dictámenes de la comisión de cementerios, á petición del Sr. Párraga; se aprobó una de la comisión de Estadística, y se levantó la sesión.

La autoridad de Castellón ha consultado á quel gobernador civil sobre las condiciones de seguridad de aquellas cárceles con objeto de depositar en ellas al célebre Pancha Amplia. La autoridad civil ha contestado dando toda clase de seguridades.

#### Las maniobras de la caballería.

Las anuncias para ayer lunes han tenido lugar en una extensa pradera del campo de los Carabancheles.

S. M. el rey las ha dirigido desde la cumbre de una pequeña colina que ocupaba con su cuartel real, en el que figuraban:

El príncipe Luis Fernando, el infante D. Antonio, el ministro de la Guerra, el capitán general marqués de Novaliches, y la mayor parte de los que ayer asistieron á la revisión militar.

A un lado del cuartel real estaban S. M. la reina y las infantas, en un carro tirado por cuatro magníficas mulas.

El regimiento de húsares de la Princesa, el de Pavia y el escuadrón de la Escolta Real, formaban una brigada á las inmediatas órdenes del señor marqués de Sierra Bullones.

Los regimientos de lanceros de Montesa y de la Reina y el de cazadores de Villarrobledo, constituyan otra brigada, á las órdenes del brigadier Contreras.

Todos sumaban 1.315 caballos y el escuadrón de la escolta. Su jefe, brigadier Chacon, ha interpretado con grande acierto las indicaciones recibidas de S. M. el rey para que las tropas operaran los siguientes movimientos.

Marcha en columna de secciones por escuadrones. Despliegue en batalla al frente sobre un escuadrón central.

Formaciones en columna cerrada.

Marchas en batalla de toda la división.

Marcha á retaguardia en escalones.

Cambios de frente perpendicular.

Manejo del sable y movimientos en dos líneas.

Todo ello se ha ejecutado al galope, y han distinguido notablemente todos los cuerpos por su pericia y en especial los jefes de brigada señores marqueses de Sierra Bullones y Contreras:

Numerosos espectadores coronaban los cerros y colinas que rodean el campamento.

Terminadas las maniobras á las cinco y cuarto, han regresado á Madrid, y han comido con SS. MM., los jefes que formaban el cuartel real.

Pasado mañana miércoles, tendrán lugar en el mismo punto nuevas maniobras de caballería.

Hoy habrá banquete de familia en Palacio con motivo de ser cumpleaños de S. A. la infanta doña Luisa Fernanda.

El banquete será de 50 cubiertos.

Según telegrama de Valladolid, en el pueblo de San Miguel del Arroyo y ayer de madrugada, fué muerto violentamente uno de los regidores de aquel Ayuntamiento, quedando gravemente herido otro regidor y un guardia municipal.

Los autores del atentado han sido presos,

Hemos tenido el gusto de recibir en esta redacción el *Anuario de la judicatura, magistratura y ministerio fiscal* en la península, isla adyacentes y ultramar, para el año actual, que publica D. Eduardo Hernandez Soldevilla, obra utilísima para los tribunales, delegaciones, administraciones, y habilitados y a cuantos se dediquen a la carrera judicial.

El cadáver del desgraciado capitán Mayet será trasladado hoy á las tres de la tarde, desde el cementerio del Sur, puente de Toledo, al Camposanto de la Patriarcial.

FÁBRICA DE TAPICES  
ALMACÉN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES

GEREZ HERMANOS

31, CARRERA SAN JERÓNIMO, 31.

## LA PRUEBA DE INDICIOS

POR

D. SANTIAGO LOPEZ-MORENO

ABOGADO DEL COLEGIO DE MADRID

Toda la prensa ha hecho grandes elogios de esta importante obra, de grande utilidad, no solo para jueces, fiscales y abogados, sino para todas las personas instruidas que se interesen por la administración de justicia en lo criminal y sobre todo para los partidos particulares del Jurado.

Se vende en las principales librerías y en casa del autor, Plaza del Dos de Mayo, número 7, duplicado 3.º izquierda, á 12 reales en Madrid, y 14 en provincias, certificado y franco de porte; 2 en 100 de rebaja en pedidos de más de 10 ejemplares. No se sirven pedidos sin recibir su importe en sellos, libranzas ó letras de fácil cobro.

## COMPAÑIA METALÚRGICA

DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

En sus dos notables establecimientos, se producen cuantos objetos se relacionan con el cobre, latón, bronce y metal Muntz en planchas, alambres, grifos, artículos para el culto divino, para edificios, etcetera.

Metal blanco, inmejorable en cubiertos, etc.

Especialidad en tubos de latón sin soldadura, para calderas de vapor, etc., como los mejores del extranjero.

Cobres en lingotes, clases Tough y Best y Selected, á menos precio que resultan de Inglaterra.

Se compran cobres y latones inútiles en partidas importantes.

Pidáse detalles, dibujos y tarifas á la Exposición permanente de dicha Sociedad, Atocha, 113, Madrid.

## EL ULTIMO TRANSITO DE VENUS POR EL DISCO DEL SOL EN EL SIGLO XIX.

POR

DON JOSÉ GENARO MONTI.

Obra ilustrada con magníficos grabados originales, intercalados en el texto.

Esta obra, en la cual se consignan todos los descubrimientos recientes hechos en la astronomía, tiene por objeto describir los grandes fenómenos del Universo, bajo un punto de vista nuevo, puesto al alcance de todas las inteligencias.

Forma un volumen en 4.º de 218 páginas, que se halla de venta en las principales librerías, al precio de cuatro pesetas en Madrid y 4.50 en provincias.

Los pedidos al autor. Amparo, 50, piso cuarto, izquierda, Madrid.

## BITTINI Y COMPAÑIA

27, ALCALÁ, 27.

Especialidad en té y artículos ingleses.  
Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

Extracción sin dolor  
por el protóxido de azoo.

## LLORENTE, DENTISTA, MONTERA, 53.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400.

## LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

ADMINISTRACION:

Carretas, 12, pral., Madrid.

Esta publicación, sin rival en nuestro idioma, está hoy reconocida como una de las más completas de su índole.

Sus páginas, verdadera encyclopédia de nuestra época, ofrecen invariabilmente las más sublimes creaciones de todas las escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes atraen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios.

Los amantes del progreso en las ciencias y la industria, hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta propagadora de los adelantos de la civilización moderna.

### PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid: un año, 35 ptas.; seis meses, 18 ptas.; tres meses 10 pesetas.

Provincias: un año, 40 ptas.; seis meses, 21 ptas.; tres meses, 11 ptas.

BASES DE LA PUBLICACION.—Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes dà á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con escogidos grabados. Siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscriptores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que se facilitan los índices y portadas necesarias.

A los señores suscriptores de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA les concede la empresa el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las ediciones de LA MODA ELEGANTE, periódico de señoras, de reconocida utilidad.



TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2<sup>50</sup> SEMANALES  
sin mas anticipo.

10 per 100 de descuento  
al contado.

HILOS DE ALGODON,  
TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS,  
ACEITE,  
PIEZAS SUELTA

CASAS PARA LA VENTA.

MADRID: Carretas, 35.  
Fuenllar, 50.  
Toledo, 68.  
Serrano, 33.

y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA  
de la COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidáse Catálogos ilustrados  
con listas de precios.

## DR. GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. Montero, 5, segundo.

### DINERO SIN RETENCION

Al 3 por 100.

Por pagaré ó escritura ar a toda clase de sueldos.—Muy barato sobre fincas, solares, muebles y alquileres.—Jardines, 10, pral.

De once a una.

### EDWARDS

cirujano dentista, tiene el honor de participar á sus amigos y clientela que ha trasladado su gabinete á la calle de Recoletos, 12, principal.

### PAZ DE ESPAÑA

FÁBRICA DE TABACOS

DE

EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA

Gigedo, 6, Habana.

### NO ME OLVIDES

SANIGNACIO, 51 HABANA

Fábrica de cigarros y paquetes de

### PICADURA

Unica y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo

PRUEBÉNSE

## El Sol de Matanzas

FÁBRICA DE CIGARROS

DE

PEDRO SAINZ

Calle de la Magdalena, n.º 7

Matanzas.

## BELINDA

FÁBRICA DE TABACOS

DE

F. MENENDEZ Y HERMANO

Marcas.—Belinda, Flor de Francisco Mendez, El Indio, Hermandad.

San Miguel, 113 Habana.

## FABRICA DE TABACOS

LA FLOR DE MORALES

Y

LA MATILDE

de la

VIUDA DE MORALES

Galiano, 127 — HABANA

## HABITACIONES

Las cede una señora francesa.

Darán razón Gorguera,

17, chocolatería.

## HUEVERIA Y LECHE

Isabel la Católica 7.

Se ha abierto un nuevo establecimiento, con géneros frescos del día. Se sirve á domicilio.

## ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

BAJO LA DIRECCIÓN DEL JEFE DEL CUERPO DE TOPOGRAFOS

D. PEDRO S. TIRADO

AUXILIADO POR INDIVIDUOS DEL MISMO CUERPO.

Travesia de San Mateo, 18, dup., 3.º dcha.

El dia 1.º de Febrero próximo se da principio á la preparación para oficiales y Topógrafos para las inmediatas convocatorias.

Esta Academia ha obtenido en la última convocatoria de Topógrafos, 19 plazas de las 29 que se han cubierto.

Horas de despacho, de 6 á 7 de la tarde en casa del Director, San Mateo, 22, 3.º derecha.

## PILDORAS Y LICOR DE LOURDES

El mejor purgante antibilioso y depurativo.

Cura ó alivia toda enfermedad.

Principales farmacias.

DEPÓSITOS: DR. MORALES

CARRETAS, 39, MADRID.

## REAL FABRICA DE TABACOS

H. DE CABANAS Y CARBAJAL

DE

L. CARVAJAL Y COMPAÑIA.

Esta acreditada fábrica, la más antigua de la Habana, tiene establecidos sus talleres en la calle de Dragones, 6, y sus oficinas y depósito.

San Ignacio, esquina á Lamparilla, Habana.

## CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LUIS ROEDERER, DE REIMS.

Venta por mayor y menor.

Único representante en España.

CARLOS PRAST,

Arenal, 8, Madrid.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

AÑO XL.

## ADMINISTRACION, CARRETAS, 12, PRAL., MADRID

Los cuarenta y un años que cuenta de existencia este acreditado semanario, especial para señoritas y señoritas, son la mejor apología de su utilidad práctica en el hogar doméstico. Sale á luz los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes. Sus números y anexos contienen, además de una lectura agradable e instructiva, modelos y patrones trazados (tamaño natural) de las últimas modas de París en todas las prendas del traje y adornos de señoritas, señoritas y niños de ambos sexos; figurines iluminados, dibujos para toda clase de labores y bordados, trozos de música moderna, consejos sobre economía doméstica, usos de la buena sociedad, etc., etc.

La Administración de La Moda Elegante Ilustrada, remite gratis un número de muestra y el prospecto a las señoras que desean conocer las condiciones materiales de la publicación. (Oficinas: Carretas, 12, principal, Madrid.)

ACABA DE PUBLICARSE.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400.

## EUROPA Y AMÉRICA

SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACION.

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA, DE LITERATURA, ARTES Y CIENCIAS.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Europa, un año... 82 francos.

En América... 5 pesos oro.

Se suscribe en esta administración y en la librería de San Martín, Puerta del Sol,

## ABONARÉS DE CUBA

Por una médica comisión, este centro, que cuenta doce años de existencia en esta capital, se encargará de la presentación de abonarés, al cänge y demás gestiones, hasta devolver los títulos corrientes á los interesados ó su importe según cotización oficial, si prefieren vender dichos títulos.

Tambien se compran desde luego los abonarés que deseen de reconocerlos por la caja, resiliendo corrientes.

En uno y otro caso debe acompañarse el abonaré, poderes, licencia absoluta ó copia legalizada por el comisario. Dirigirse al director del Centro general de operaciones administrativas y financieras, calle de Alcalá, 89, Madrid.

## JOAQUIN TAULÉ,

23, PLAZA DE SAN ROCHE, 23.

## SABADELL.